

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**3221** *ORDEN de 26 de enero de 1976 por la que se autoriza la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Euroseguros, S. A.» (C-502).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Entidad «Euroseguros, S. A.», domiciliada en Bilbao, solicitando la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 2.º y 14 de los Estatutos sociales de la Entidad «Euroseguros, S. A.», relativos al objeto social y a las facultades del Consejo de Administración, acordadas por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 9 de diciembre de 1974.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**3222** *ORDEN de 26 de enero de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Vasco-Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros (C-205).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Vasco-Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Pamplona, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «La Vasco-Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de junio de 1974, en relación a la ampliación del capital social, autorizándola para utilizar como cifra de capital sucrito y desembolsado la de 50.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**3223** *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de diciembre de 1975 por la que se faculta al Organismo autónomo Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación para cubrir el 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas del mismo, mediante opciones restringidas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1976, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 1741, primera columna, última línea del primer párrafo de la mencionada Orden, donde dice: «... capacidad necesaria»; debe decir: «... capacitación necesaria».

**3224** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10 concedida a la «Banca Catalana, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Baleares

Inca, sucursal en Obispo Llompart, 23, a la que se asigna el número de identificación 07-17-05.

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Esteban Sasroviras, sucursal en San Juan, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-08-23.

Santa María de Palautordera, sucursal en General Primo de Rivera, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-08-24.

#### Demarcación de Hacienda de Gerona

Cadaqués, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 17-05-16.

San Feliú de Pallerols, sucursal de Puigdegrúfol, 12, a la que se asigna el número de identificación 17-05-17.

#### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Constantí, sucursal en General Mola, 12, a la que se asigna el número de identificación 43-17-06.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

### 3225 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	66,402	66,602
1 dólar canadiense .....	66,694	66,961
1 franco francés .....	14,814	14,875
1 libra esterlina .....	134,450	135,122
1 franco suizo .....	25,745	25,872
100 francos belgas .....	168,961	169,903
1 marco alemán .....	25,930	26,059
100 liras italianas .....	No disponible	
1 florín holandés .....	24,383	25,005
1 corona sueca .....	15,157	15,238
1 corona danesa .....	10,783	10,833
1 corona noruega .....	12,011	12,069
1 marco finlandés .....	17,309	17,406
100 chelines austriacos .....	361,312	364,383
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	22,075	22,178

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**3226** *ORDEN de 19 de enero de 1976 por la que se dispone la inclusión del Centro de Quemados y Cirugía Plástica, de Madrid, en la relación de Centros figurada en la Orden ministerial de 30 de abril de 1951.*

Ilmo. Sr.: Por el Director de Centro de Quemados y Cirugía Plástica de Madrid, se ha presentado solicitud de autorización a dicho Centro para realizar en el mismo las operaciones a

que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 18 de diciembre de 1950, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y en la Orden ministerial de 30 de abril de 1951.

De la información practicada se desprende que el Centro hospitalario figura catalogado de conformidad con el Decreto 575/1966, de 3 de marzo, en el catálogo de Hospitales, actualizado al 31 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1973), con el número 35 de Madrid; con la denominación de Centro de Quemados y Cirugía Plástica de la Cruz Roja; ubicado en esta capital (calle Lisboa, número 6); con 46 camas; clasificado como General; ámbito provincial, y nivel asistencial A.

De otra parte se comprueba que este Centro cuenta con los servicios de Cirugía, Especialidades y Laboratorio, así como personal facultativo capacitado y suficiente en orden a la solicitud presentada.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Sanidad,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Incluir al Centro de Quemados y Cirugía Plástica de la Cruz Roja Española en la relación que dispone el artículo 1.º de la Ley de 18 de diciembre de 1950, aprobada inicialmente en la norma 5.ª de la Orden ministerial de 30 de abril de 1951.

2. En virtud de esta inclusión, el Centro de referencia queda únicamente autorizado a obtener, preparar y utilizar piel humana procedente de cadáveres, no extendiéndose, por tanto, esta autorización a la facultad de poder obtener otras piezas anatómicas para injertos o trasplantes a que hace referencia el artículo 1.º de la Ley de 18 de diciembre de 1950.

3. La Institución deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en dicha Ley, en la Orden ministerial de 30 de abril de 1951 y disposiciones complementarias, sometiéndose en cuanto al cumplimiento de dichas normas a la Inspección de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Lo que comunico a V. I. para los efectos pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**3227** *ORDEN de 9 de enero de 1976 por la que se autoriza a «Transformados de la Madera» (TRADENA) la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Betanzos (La Coruña), para vertido de aguas residuales industriales e instalación de un emisario para su fábrica de tableros.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Transformados de la Madera» (TRADENA) una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Betanzos.

Destino: Vertido de aguas residuales industriales e instalación de un emisario para su fábrica de tableros.

Plazo concedido: Un año.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro lineal y año, por la tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**3228** *ORDEN de 9 de enero de 1976 por la que se autoriza al Club Náutico de Calafell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calafell (Tarragona) y se legalizan las obras de un edificio de una planta como sede social del mismo y terrazas en la playa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 21 de septiembre), ha otorgado al Club Náutico de Calafell una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Calafell.

Destino: Legalizar obras de un edificio de una planta como sede social y terrazas.

Plazo concedido: Cinco años.

Canon unitario: 90 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**3229** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Campana y Lora del Río (estación) (V-429).*

Don Pedro Molina Galán solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Campana y Lora del Río (estación) (V-429), en favor de la entidad «Empresa Ruiz, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 19 de febrero de 1968, accedió a lo solicitado quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—788-A.

**3230** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «La Choza», en monte «Baqueira», Salardú (Lérida).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.» (TEVASA), la concesión del telesquí «La Choza», de servicio público de viajeros en monte «Baqueira», Salardú (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 45 pesetas viaje.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, con una superficie de 33 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**3231** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «IV del Bosque», en la estación de invierno de Baqueira-Beret, Salardú (Lérida).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión de telesilla «IV del Bosque», en la estación de invierno de «Baqueira-Beret», Salardú (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 60 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, de 30 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.